

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017,
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como en los Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Facultades del Comité de Transparencia de esta Entidad, siendo las catorce (14) horas del día quince (15) de febrero (02) de dos mil diecisiete (2017), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia de esta Entidad, en la Sala de Juntas No. 2 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 2453, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del año 2017, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Desclasificación del Convenio de Cesión de GACM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ÚNICO.- Desclasificación del Convenio de Cesión de GACM.

La Presidente del Comité de Transparencia expone a los demás integrantes del órgano colegiado, el contenido del Oficio N° GACM/DG/DCF/028/2017, remitido por el Director Corporativo de Finanzas:

“Hacemos referencia al Oficio No. GACM/DG/DCF/020/2017 de fecha 26 de enero de 2017, por medio del cual Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (“GACM”), en su calidad de Fideicomisario en Primer Lugar “B” del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 Reexpresado (el “Fideicomiso”), le solicitó a Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso (la “Fiduciaria”), que con el objetivo de brindar transparencia al esquema de financiamiento del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México le proporcionara copia del Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Convenio de Cesión de 29 de octubre de 2014 de GACM (“Convenio de Cesión GACM”), y que llevara a cabo los trámites necesarios para su publicación, y en su caso entrega a las autoridades fiscalizadoras:

En atención a dicha solicitud, la Fiduciaria mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2017, le manifestó a GACM no tener ningún inconveniente en que GACM publique en su sitio de internet el Convenio de Cesión GACM, para conocimiento del público en general, y para que sea compartido con las autoridades fiscalizadoras en caso de que le sea requerido.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Art. 97 y 99 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, Art. Décimo Quinto fracción I, Décimo Sexto fracción I, y Cuadragésimo Octavo de los “Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, y elaboración de versiones públicas”, por este medio me permito solicitar al Comité de Transparencia que el Convenio de Cesión GACM sea desclasificado como información confidencial, en virtud de que se han extinguido las causas que dieron origen a su clasificación, ya que la Fiduciaria ha manifestado no tener ningún inconveniente para que GACM publique en su sitio de internet el Convenio de Cesión GACM, para conocimiento del público en general, y para que sea compartido con las autoridades fiscalizadoras en caso de que le sea requerido.

Asimismo, de conformidad con el Art. 110, fracciones IV y VIII, y 99 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, Art. Décimo Quinto fracción I y Décimo Sexto fracción I de los "Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, y elaboración de versiones públicas", por este medio me permito solicitarle que el Convenio de Cesión GACM sea desclasificado como información reservada, en virtud de que se han extinguido las causas que dieron origen a su clasificación, ya que como parte de la estrategia de financiamiento para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el pasado 29 de septiembre de 2016, el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 Reexpresado ha concluido la colocación de bonos en los mercados internacionales de capitales bajo la Regla 144A por un monto total de US\$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de dólares 00/100) a dos plazos, para efectos de obtener los recursos privados necesarios para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por lo que ya no se requiere mantener reservada la información citada.

Por tanto, se solicita al Comité de Transparencia de esta entidad, apruebe la desclasificación del Convenio de Cesión GACM como información confidencial y reservada, propuesta por el área a mi cargo " (sic)

De la lectura del oficio señalado, este Comité advierte que la Dirección Corporativa de Finanzas solicita a este órgano colegiado se desclasifique la información correspondiente al Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Convenio de Cesión de 29 de octubre de GACM (Convenio de Cesión GACM), el cual se encontraba clasificado como confidencial (art. 113 LFTAIP) y reservado (art. 110 fracc. IV y VIII LFTAIP), clasificación aprobada en la Decimoséptima Sesión Extraordinaria de 2016, celebrada el 30 de septiembre de 2016.

Las razones por las cuales se considera por parte del Titular del Área que la información debe desclasificarse consisten en que, por un lado y en relación a la confidencialidad, "se han extinguido las causas que dieron origen a su clasificación, ya que la Fiduciaria ha manifestado no tener ningún inconveniente para que GACM publique en su sitio de internet el Convenio de Cesión GACM, para conocimiento del público en general, y para que sea compartido con las autoridades fiscalizadoras en caso de que le sea requerido" (sic); en relación a la reserva, se argumenta que "se han extinguido las causas que dieron origen a su clasificación, ya que como parte de la estrategia de financiamiento para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el pasado 29 de septiembre de 2016, el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 Reexpresado ha concluido la colocación de bonos en los mercados internacionales de capitales bajo la Regla 144A por un monto total de US\$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de dólares 00/100) a dos plazos, para efectos de obtener los recursos privados necesarios para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por lo que ya no se requiere mantener reservada la información citada" (sic)

En razón de lo anterior, este cuerpo colegiado, una vez analizada la información proporcionada por la unidad administrativa, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO GACM 09 EXT 15022017-01:

1.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), Artículo Décimo Quinto fracción I, Décimo Sexto fracción I y Cuadragésimo Octavo de los "Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, y elaboración de versiones públicas", se aprueba la desclasificación del documento "Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Convenio de Cesión de 29 de octubre de GACM (Convenio de Cesión GACM)".

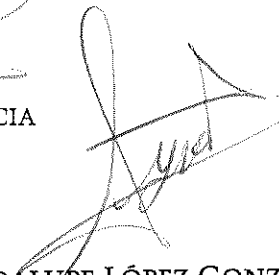
No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité de Transparencia quedan debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, por lo cual esta Novena Sesión

Extraordinaria 2017, se da por terminada, a las 15:00 horas del día 15 de febrero de 2017, en el lugar de su inicio, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

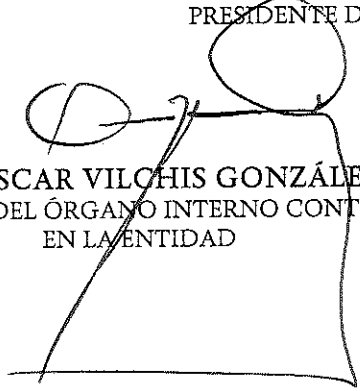
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DRA. MÓNICA BELTRÁN GAOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRA. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS



DR. OSCAR VILCHIS GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL
EN LA ENTIDAD

